



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0081/17

SALTA, 24 FEB 2017

Expte. N° 4.021/17

**VISTO:**

La Nota N° 0055/17 mediante la cual Santiago ALVAREZ, Joaquín DÍAZ y José MARTÍNEZ, tutores de la Modalidad Virtual del Curso Preparatorio para el Ingreso Universitario (CPriUn), solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización del **Concurso de Fotografía CPriUn 2017**; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la realización del evento mencionado forma parte de las actividades planificadas para el CPriUn 2017 con la finalidad de promover la participación e integración de los estudiantes ingresantes a la Facultad en el presente período lectivo;

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos emergentes de la compra de los premios que se otorgarán a los tres autores de las fotografías que resulten galardonadas, consistentes en un kit de útiles compuesto por una mochila, un pendrive y artículos de librería varios;

QUE Decanato, atento a la importancia de la participación de los estudiantes en el concurso, autoriza otorgar la suma de Pesos Dos Mil con 00/100 (\$2.000,00) para solventar los gastos que demande la actividad, con imputación a la partida "Gastos Eventuales";

QUE por la proximidad del inicio del ciclo lectivo y, asimismo, abaratar costos, no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento del pedido en el seno del Consejo Directivo;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), destinada a solventar gastos para la premiación de los trabajos presentados en el **Concurso de Fotografía CPriUn 2017**.-

**ARTICULO 2°.- DISPONER** el libramiento de fondos autorizado en el artículo 1° a nombre de la Sra. Stella Maris MIMESSI SORMANI, con cargo de posterior rendición de cuentas en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Gastos Eventuales**.-

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-



M<sup>te</sup>. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa